

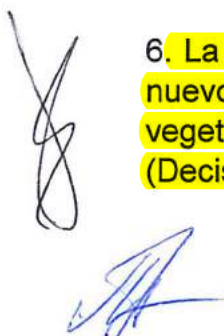
PROTOCOLO

de la Reunión del Grupo de Trabajo en el Sector de la Agricultura y de la Pesca en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Tecnológica

7 de febrero de 2018

El 7 de febrero de 2018, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Intergubernamental Argentino-Rusa para la Cooperación Económico-Comercial y Científico-Tecnológica, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo en el Sector de la Agricultura y de la Pesca bajo la presidencia del Subsecretario de Mercados Agropecuarios del Ministerio de Agroindustria de la República Argentina, Sr. Jesús Silveyra y el Jefe de la Sección del Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Agricultura de la Federación de Rusia, Sr. Artem Malkhasian.

1. Las Partes recalcaron que las relaciones argentino-rusas en el sector agropecuario fueron impulsadas por la reunión reciente entre el Ministro de Agroindustria de la República Argentina, Sr. Luis Miguel Etchevehere y el Ministro de Agricultura, Alexander Nikolaevich Tkachev, el día 23 de enero de 2018, en el marco de la visita del Presidente de la República Argentina, Sr. Mauricio Macri a la Federación de Rusia.
2. Las Partes consideran que el Grupo de trabajo en el sector agrícola, constituye un avance importante para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados entre ambos Ministerios.
3. Las Partes analizaron la situación comercial actual y perspectivas de intercambio comercial de productos agropecuarios y alimenticios, en particular los envíos al mercado ruso de productos cárnicos, de la pesca y de origen vegetal. Las Partes acordaron esforzarse en incrementar el intercambio bilateral de los mismos.
4. La Parte rusa reconoció la importancia de la eliminación llevada adelante por la Parte argentina del derecho de importación del 6% al fosfato diamónico. El mismo va a favorecer el intercambio comercial entre ambos países.
5. La Parte argentina destacó la reciente apertura de la Consejería Agroindustrial en la Embajada Argentina ante la Federación de Rusia, lo que testimonia la gran importancia que el gobierno argentino le da a las relaciones a largo plazo con la Federación de Rusia en el sector agropecuario.
6. La Parte argentina manifestó su preocupación por la entrada en vigor de los nuevos requisitos fitosanitarios para certificar envíos de productos de origen vegetal indicados en la normativa de la Comunidad Económica Euroasiática (Decisión 157) del 1 de julio de 2017. Las partes resolvieron efectuar



videoconferencias periódicas de los organismos técnicos de protección de las plantas, para acordar procedimientos en cuestiones de aplicación de la normativa mencionada en las exportaciones.

7. La Parte argentina agradece a la Parte rusa la notificación del Rosselkhoznadzor, recibida el 29 de enero de 2018 de autorizar bajo la vigilancia del SENASA de la República Argentina como medida temporal el ingreso de manzanas, peras, membrillos, duraznos, damascos, cerezas y ciruelas libres de *Monilinia fructicola*; y de frutos de arándanos libres de *Diaporthe vaccinia*. A tal efecto, las Partes acordaron la siguiente leyenda: “El envío está libre de organismos nocivos cuarentenarios, de acuerdo con los requisitos aprobados por la Decisión N° 157 del Consejo de la Comisión Económica Euroasiática del 30/11/2016”.

8. Las Partes acordaron el procedimiento para la certificación fitosanitaria de los envíos de grano de soja, de zonas con presencia de *Cercospora sojina púrpura (Cercospora kikuchii)*, cuando el envío se dirige a una empresa que posee tecnología para extinguir la viabilidad germinativa de los objetos bajo cuarentena. La Parte rusa se comprometió a entregar a la brevedad posible, el listado de empresas importadoras habilitadas.

9. La parte argentina se comprometió a entregar una propuesta de certificación fitosanitaria para maíz, diferenciando el destino de uso; maíz pisingallo para consumo humano y maíz para consumo animal y procesamiento. En el resto de los productos vegetales: papa para consumo, semilla de girasol, grano de soja y legumbres, SENASA acordó la certificación fitosanitaria propuesta por la UEE.

10. La Parte rusa se compromete a proporcionar el procedimiento de registro en el territorio de la Federación de Rusia de los Organismos Genéticamente Modificados, así como de los productos que los contienen, incluyendo los importados al territorio de la Federación de Rusia.

11. La Parte argentina se comprometió a enviar los Listados de exportadores de frutas y hortalizas actualizados para que el Rosselkhoznadzor los incorpore en la página web oficial.

12. La Parte rusa revisó las notas enviadas por la parte argentina con el listado actualizado de establecimientos y en base al consenso con los países miembros de la UEE habilitó 28 nuevas plantas pesqueras para poder exportar al mercado ruso. Una vez analizados los detalles adicionales enviados por la Parte argentina, la Parte rusa ampliará el listado de productos sobre las más de 130 plantas pesqueras registradas en la actualidad. Toda la información va a ser registrada en la página web del Rosselkhoznadzor.

13. Las Partes acordaron continuar con el proceso de aprobación de los certificados sanitarios de semen y embriones de bovinos, ganado bovino en

pie para fines de reproducción, gelatina bovina comestible y equinos en pie, para su acceso al mercado de la UEE. La Parte rusa reenviará la solicitud a los países miembros de la UEE, para que tan rápido como sea posible analice y responda sobre el acuerdo de los certificados sanitarios pendientes.

14. En referencia al certificado sanitario para ganado bovino en pie para reproducción, la Parte argentina se comprometió a enviar una propuesta de certificado para las áreas libres de aftosa sin vacunación y para el caso de brucelosis propone certificar finca libre en el marco del concepto OIE de compartimentalización.

15. La Parte rusa, tras analizar la propuesta de certificado sanitario de SENASA de huevos fértiles y pollitos de un día, confirmó la aprobación del mismo según los requisitos de la UEE, habilitando de esta manera la exportación a la Federación de Rusia y al resto de integrantes de la Unión Económica Euroasiática.


16. En referencia a la exportación de harina de hueso y carne, la Parte rusa se comprometió a solicitar a la Parte argentina la información relevante de los envíos de este producto, definición de los componentes de la misma y su destino de uso.


17. La Parte rusa entregó los requisitos y un modelo de certificado sanitario de harina de pescado.

18. Las Partes proponen videoconferencias de avance periódicas entre los organismos técnicos.

19. El Servicio Aduanero de Rusia brindó explicaciones sobre los asuntos relacionados a la aplicación de los derechos de importación de peras y manzanas a la Federación de Rusia, y comunicó que a la brevedad posible se le enviará a la Parte argentina una respuesta oficial por vías diplomáticas. Según la Parte rusa, este tema es también de competencia del Grupo de Trabajo de Cooperación Económico-comercial.

20. Las Partes intercambiaron la información sobre los avances en materia del Acuerdo Intergubernamental sobre la Cooperación en pesca y acuicultura y acordaron realizar los mayores esfuerzos para firmar dicho documento antes de fin del corriente año. La fecha y el lugar concreto de la firma serán acordados por ambas partes.

 21. La Parte rusa informó el estado de avance del proyecto del Memorandum de Entendimiento para la cooperación en materia de biotecnología agropecuaria entre ambos Ministerios y enviará el proyecto corregido de MOU a la Parte argentina antes de fin de marzo del corriente año. Las Partes acordaron terminar todos los trámites necesarios para firmar dicho documento antes de finales de 2018.



22. Las Partes acordaron que la cooperación en el sector agropecuario no debe limitarse al intercambio comercial de estos productos y coincidieron en desarrollar la cooperación en el ámbito científico, en el intercambio de conocimientos y de las tecnologías de producción agrícola. En este sentido, la Parte argentina ofreció las propuestas de cooperación del INTA.

23. El SENASA propuso el intercambio de cooperación sobre residuos de pesticidas en granos y productos hortofrutícolas con sus respectivos LMR; así como también se comprometió en enviar una propuesta relacionada a la estrategia de control de la langosta (*Schistocerca spp.*).

Las Partes expresaron su satisfacción por la diversidad de los temas abordados por este Grupo de Trabajo durante la reunión y coincidieron sobre la necesidad de darles seguimiento adecuado para alcanzar resultados concretos.

Firmado en la ciudad de Moscú el 7 de febrero de 2018, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos de igual tenor jurídico.



Jesús SILVEYRA
Sub Secretario de Mercados
Agropecuarios
Ministerio de Agroindustria
República Argentina



Artem MALKHASIAN
Jefe de la Sección del Departamento de
Relaciones Internacionales
Ministerio de Agricultura
Federación de Rusia

